MUNICIPIO DE PATÍA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

AVISO DE CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo ordenado en el estatuto contractual, la ENTIDAD informa a la comunidad en general que iniciará el proceso de contratación, bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA de Número MP-SI-SAMC-002-2026.

1. DATOS DE LA ENTIDAD:

Entidad:	MUNICIPIO DE PATÍA
Dirección:	Carrera 3 No. 4-37, B/CENTRO

2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADOS EN EL SECTOR DE EL BORDO, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PATÍA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

3. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

La prestación de los servicios requeridos descritos en los documentos de la invitación y que harán parte de la ejecución contractual deberán ser realizados en el MUNICIPIO DE PATÍA o en el sitio que convengan para tal fin el Municipio y el Contratista, y/o en los sitios que le indique el Municipio de Patía, sin que haya lugar a ninguna remuneración por transporte dentro del plazo de ejecución para lo cual se dejará constancia en acta suscrita por el Supervisor y el Contratista.

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

PRESUPUESTO DE OBRA BARRIO EL LAGO		
N°	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**
PRELIMINARES		
1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO ALCANTARILLADO	ML
1.2	SEÑALIZACION CON CINTA BOMBONES Y MALETA	ML
MOVIMIENTO DE TIERRAS		

2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN EN SECO	M3
2.2	COLCHON ARENA-GRAVA TUBER.INCLUYE ACARREO	M3
2.3	RELLENO IMPORTADO MATERIALCOMUN INCLUYE ACARREO Y COMPACTACIÓN	M3
2.4	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO CON EQUIPO MECANICO	M3
TUBERIAS Y ACCESORIOS		
3,1	REPARACIONES VARIAS (REDES TUBERIA HIDROSANITARIA Y/O ACCESORIOS)	GLB
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA EN PVC ESTRUCTURAL PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICA DE DOBLE PARED EN PVC Ø=12".	ML
3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA EN PVC ESTRUCTURAL PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICA DE DOBLE PARED EN PVC Ø=24".	ML
3.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA EN PVC ESTRUCTURAL PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICA DE DOBLE PARED EN PVC Ø=36".	ML
CONCRETOS		
4.1	CONSTRUCCION DE RECAMARA DE INSPECCION EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI H<3M, INCLUYE TAPA Y CAÑUELA	UND.
4.2	CONSTRUCCION DE RECAMARA DE INSPECCION EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI H<4M, INCLUYE TAPA Y CAÑUELA.	UND.
4.3	DISIPADOR DE ENERGIA ESCALONADO 3M DE HUELLA Y 0,20M DE CONTRAHUELLA EN CONCRETO REFORZADO (INCLUYE MURO LATERAL H= 0,40M Y REFUERZO EN PARRILLA 3/8")	M3
4.4	SUMIDERO EN EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI , INCLUYE REJILLA	M3
4.5	DEMOL.PAVIMENTO CONCRETO E=20CM INCL. CORTE Y RETIRO DE SOBRANTES	M2
4.6	LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO 21MPA E= 0.20 M PARA RESANE DE VIA	M3
4.7	BORDILLO DE CONCRETO CLASE D 3000 PSI MEZCLA IN SITU (INCLUYE JUNTA Y ACERO DE REFUERZO)	ML
4.8	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 3000PSI 1.0MX1.0M LIBRES, INCLUYE TAPA Y CAÑUELA.	UND.

4.9	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA PARA RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS DE 0.50 M DE ANCHO EN ÁNGULO 2" CAL. 16, VARILLA 5/8", PLATINA 2" CAL. 16	UND.

PRESUPUESTO DE OBRA BARRIO EL CAMPIN		
Nº	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**
PRELIMINARES		
1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO ALCANTARILLADO	ML
1.2	SEÑALIZACION CON CINTA BOMBONES Y MALETA	UND
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN EN SECO	M3
2.2	COLCHON ARENA-GRAVA TUBER.INCLUYE ACARREO	M3
2.3	RELLENO IMPORTADO MATERIALCOMUN INCLUYE ACARREO Y COMPACTACIÓN	M3
2.4	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO CON EQUIPO MECANICO	M3
2.5	RETIRO DE MATERIAL	M3
TUBERIAS Y ACCESORIOS		
3,1	REPARACIONES VARIAS (REDES TUBERIA HIDROSANITARIA Y/O ACCESORIOS)	GLB
3.2	SONDEO MANUAL TUBERIA	ML
3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA EN PVC ESTRUCTURAL PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICA DE DOBLE PARED EN PVC Ø=12".	ML
3.4	DEMOLICIÓN PAVIMENTO CONCRETO E= 20CM INCL. CORTE Y RETIRO DE SOBRANTES	M2
3.5	LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO 21MPA E= 0.20 M PARA RESANE DE VIA	M2
CONCRETOS		
4.1	RECONSTRUCCION DE PISO DE RECAMARA EXISTENTE Y CONSTRUCCION DE CAÑUELA EN TUBO PVC 12 "	UND.
4.3	SONDEO MANUAL CON MOTOBOMBA EN RECAMARA (INCLUYE LIMPIEZA Y DESINFECCION)	UND

4.4	SUMIDERO EN EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI , INCLUYE REJILLA + DESARENADOR	UND

PRESUPUESTO DE OBRA BARRIO ENRIQUE OLAYA HERRERA		
Nº	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**
PRELIMINARES		
1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO ALCANTARILLADO	ML
1.2	SEÑALIZACION CON CINTA BOMBONES Y MALETA	UND
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN EN SECO	M3
2.2	COLCHON ARENA-GRAVA TUBER.INCLUYE ACARREO	M3
2.3	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO CON EQUIPO MECANICO	M3
2.4	RELLENO IMPORTADO MATERIALCOMUN INCLUYE ACARREO Y COMPACTACIÓN	M3
2.5	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIÓN INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION <=10KM	M3
TUBERIAS Y ACCESORIOS		
3,1	REPARACIONES VARIAS (REDES TUBERIA HIDROSANITARIA Y/O ACCESORIOS)	GLB
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA EN PVC ESTRUCTURAL PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICA DE DOBLE PARED EN PVC Ø=12".	ML
3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA EN PVC ESTRUCTURAL PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICA DE DOBLE PARED EN PVC Ø=18"	ML
3.4	SUMINISTRO E INSTALACION KIT SILLA YEE NOVAFORT DIAMETRO DE 6" A 12"	UND
CONCRETOS		
4.1	CONSTRUCCION RECAMARA DE INSPECCION EXISTENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI H<3M, INCLUYE TAPA Y CAÑUELA.	UND.
4.2	SUMIDERO EN CONCRETO REFORZADO DE 0,90 X 1,60 METROS INTERNOS + DESARENADOR	UND
4.3	LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO 21MPA E= 0.20 M PARA RESANE DE VIA	M2

4.4	BORDILLO DE CONCRETO CLASE D 3000 PSI MEZCLA IN SITU (INCLUYE JUNTA Y ACERO DE REFUERZO)	ML
4.5	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA PARA RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS DE 0.50 M DE ANCHO EN ÁNGULO 2" CAL. 16, VARILLA 5/8", PLATINA 2" CAL. 16	UND

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

A la presente contratación le es aplicable la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) reformado mediante la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, particularmente, el Decreto 1082 de 2015, en lo que no esté particularmente regulado en ellas; las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes que sean pertinentes. Es de anotar que el contrato a suscribir tiene como tipología la prestación de servicios, según los estamentos comerciales; por lo que debe procederse al procedimiento de selección abreviada de menor cuantía señalado en el estatuto general de contratación de la administración pública.

El literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 señala:

ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)

2. Selección abreviada. (…)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de tres (3) meses, el cual se computará a partir de la suscripción del acta de inicio de obra, previo cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, la legalización y la ejecución del contrato.

6. FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas se deben cargar a la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, en PDF. Deberán estar en la PLATAFORMA oportunamente el día y hora fijados para el cierre del proceso, señalados en el Cronograma del Proceso.

DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA: Es responsabilidad del oferente subir su propuesta a la plataforma previa a la fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con expuesto en el SECOP II para cada proceso, enlace https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Las propuestas deberán cargarse en la plataforma https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en el pliego de condiciones. El oferente debe tener en cuenta la línea de tiempo durante cada etapa del proceso para allegar los documentos de forma oportuna.

Se entenderán presentadas dentro del término previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente como se indica en la plataforma: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

No se aceptarán propuestas extemporáneas: No se aceptarán propuestas subidas a la plataforma con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de estas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el Municipio de Patía, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, EL MUNICIPIO DE PATÍA en ningún caso será responsable de los mismos.

No se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales. (inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los anexos y a las condiciones estipuladas para cada documento en los presentes pliegos de condiciones. Cualquier explicación o información adicional, deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta dentro de la misma.

La entidad dejará constancia en el acta de cierre de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas en el inciso anterior, así como, si alguna de ellas hubiera sido abierta con anterioridad al cierre.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial de la presente contratación es de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($484.436.958,00)..**

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
309	05 de marzo de 2026	**$484.436.958,00**

8. PUBLICIDAD y OBLIGATORIEDAD USO DE SECOP II.

El usuario debe estar suscrito en el Proceso para crear una oferta. Para el efecto, el usuario debe ingresar al área de trabajo del Proceso y hacer clic en “Crear oferta”. Al hacer clic en “Crear oferta”, SECOP II muestra el formulario para crear la oferta e indica los pasos que el usuario debe seguir (en la parte superior izquierda de la pantalla). El usuario debe diligenciar o anexar en cada uno de los siguientes pasos: 1. Información General -2. Cuestionario -3. Documentos.

Luego de finalizar la oferta el usuario debe hacer clic en “Ir a presentar”. Inmediatamente el SECOP II presenta una pantalla en la que el usuario debe: (i) Seleccionar la opción “Presentar” (está marcada por defecto). (ii) Activar la casilla que indica que ha leído y acepta las advertencias correspondientes a la presentación de la oferta. (iii) Hacer clic en “Confirmar”1

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que impide su presentación en la plataforma del SECOP II.

La entidad, publicará la lista de oferentes que el sistema genera automáticamente y la misma contiene los siguientes datos: fecha y hora de llegada de la propuesta y el nombre del proveedor.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el Municipio, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

9. INDICACIÓN DE SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Con relación a los umbrales, La contratación objeto del presente estudio previo se encuentra en virtud de lo previsto en el (Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082 de 2015), La contratación Pública, no solamente se encuentra sujeta al estatuto general, sino también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos comerciales internacionales, cuyo objetivo es brindar a las empresas procedimientos transparentes y no discriminados en los procesos de contratación de las entidades públicas. A nivel internacional, el objeto del presente proceso de selección está incluido dentro de los Acuerdos comerciales que se relacionan en la siguiente tabla.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	PLAZO CUNADO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	PLAZO GENERAL EN DIAS
Chile	Sí	SI	Sí	SI	10	30
Guatemala	Sí	Sí	Sí	No	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO
Liechtenstein	Sí	SI	Sí	No	10	10
Suiza	Sí	SI	Sí	No	10	10
Unión Europea	Sí	SI	Sí	No	10	30
CAN	Sí	Sí	Sí	Sí	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO

Los Acuerdos Comerciales con Chile, los Estados AELC y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $560’408.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $14.010’191.000.
El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.
En consecuencia, Los Proceso de Contratación de que trata el presente documento le es aplicable TODOS LOS ACUERDOS COMERCIALES en materia de OBRAS públicas siempre que superen los valores arriba relacionados.

10. CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES:

Considerando lo señalado en el parágrafo del artículo **2.2.1.2.4.2.19.** la convocatoria podrá ser limitada a Mipymes, en el entendido que el valor no supera el tope establecido en la normatividad vigente:

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrá participar en el presente proceso de selección, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Entidad requiere contratar y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones de este proceso de selección, los cuales son de: CAPACIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TÉCNICA (Experiencia y requisitos de cumplimiento de especificaciones mininas aplicables).

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Remitirse al cronograma establecido en el proceso del SECOP II del pliego electrónico.

13. FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA OFERTA ECONOMICA Y REQUISITOS HABILITANTES:

- JULÍAN AUGUSTO CERÓN MARTÍNEZ – Secretario de Infraestructura y Vivienda, revisión de aspectos técnicos.
- DAIRON DANILO GÓMEZ OJEDA –Asesor Jurídico Externo para que coadyuve en la revisión de los aspectos jurídicos.

14. CONVOCATORIA DE VEEDURIAS CIUDADANAS

EL MUNICIPIO DE PATÍA de conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba. Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad, podrán consultar este proceso en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas les será contestada por escrito por parte de la Entidad en la plataforma secop II.

En consecuencia, EL MUNICIPIO DE PATÍA, convoca a la ciudadanía a conformar la veeduría ciudadana para realizar el control social de este proceso de contratación.